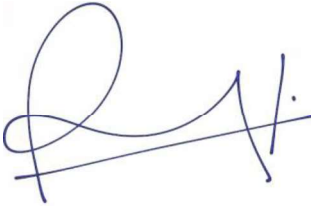




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA |
| II.- La identificación del documento: | ACTA DE CONSEJO TÉCNICO FOLIO 005/FEBRERO/2023 |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA ESCOLAR Y CALIFICACIONES |
| IV.- Fundamento legal y motivación | CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 09 DE MARZO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2023 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 005/FEB/2023

En la ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las 08:00 horas del día 9 de febrero de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Mtro. David Bermúdez Jiménez, Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández y la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeros), la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), y la alumna Daniela Trujillo Valencia (Consejera Alumna), reunidos en la Sala de Juntas de la facultad de Psicología, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

ÚNICO.– Revisar la solicitud presentada por el estudiante C. **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 103**, quien solicita la Transferencia de calificaciones que corresponden al Área Básica General, pero en virtud de que el alumno no realizó el trámite de solicitud de **Transferencias**, en tiempo y forma para la acreditación de dichas experiencias educativas, por los siguientes motivos administrativos: -----

- El 05 de enero de 2023 el secretario de ventanilla, C. Víctor Eduardo Mendoza Durán, hizo entrega a la Secretaria de facultad de dos oficios a nombre de **N3-ELIMINADO 1** – cabe aclarar que el oficio lo recibe el día 16 de diciembre de 2022—. Anexo 1.-----
- El día 09 de enero de 2023, en una secuencia temporal de muy corta duración, en tres ocasiones (1:00 pm., 1:04 pm. y 1:07 pm.) y con idéntico contenido de texto, el estudiante **N4-ELIMINADO 1** envió un correo informando que anexa los dos oficios en cuestión, además de uno extra que le faltó y agrega que **deja sin efecto los documentos anteriormente entregados** (Anexo 2).-----
- El 18 de enero de 2023, recibimos correo del estudiante en cuestión en el cual comentó que buscó en su espacio institucional MiUV: "...si había alguna actualización en mis calificaciones pendientes (solicité revalidación de AFBG y AFEL), y me encuentro que las 3 experiencias educativas que se nos cargaron en el período Agosto 2022 - Enero 2023, me aparecen bajo el estatus "Sin Derecho"/"No se presentó", además de indicar que han sido registradas en CárDEX.". Anexo 3.-----
- El 20 de enero de 2023 se le solicita nuevamente la actualización de su solicitud, donde hace la corrección del término revalidación por el de Transferencia.-----

Lo anterior en virtud de que el alumno dilató gran tiempo para hacer la petición (su cardex del programa anterior lo obtuvo desde el 09 de septiembre 2022). haciéndonos llegar la solicitud hasta el 09 de enero de 2023. Sin mencionar que en esa fecha ya estaban corriendo los exámenes de modalidad ordinaria, los cuales concluyeron el 10 de enero de 2023.-----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 005/FEB/2023

Por toda la secuencia antes descrita y con la finalidad de apoyar al alumno, se solicita a este colegiado el aval para la **CANCELACIÓN DE CALIFICACIONES REPROBATORIAS**, inscritas en el periodo agosto 2022- enero 2023, siendo las que a continuación se enuncian: -----

| Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEI 19 de la Universidad Veracruzana | | Créditos | Calificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------|---------------------|
| con | Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas | 4 | N5-ELIMINADO 87 |
| con | Lengua I | 4 | |
| con | Lectura y Escritura de Textos Académicos | 4 | |

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de este Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO :

ÚNICO. Una vez revisada la solicitud, cardex de calificaciones, su trayectoria académica, los documentos probatorios y su inscripción actual, el H. Consejo Técnico decide **AVALAR** esta petición; y conforme a la Legislación Universitaria en los Estatutos de alumnos 2008, y conforme a los lineamientos de **TRANSFERENCIAS** para el Área Básica General. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma. -----


Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta


Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaria


Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero


Dra. Teresa Abraham Arano
Consejera Maestra



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 005/FEB/2023

Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera

C. Daniela Trujillo Valencia
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE
V
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."